
REANUDACIÓN DE LABORES

El trámite de reanudación de labores lo deberá realizar todo el personal que goce de alguna de las siguientes licencias:

- *Licencia por comisión sindical
- *Licencia por pasar a otro empleo
- *Licencia por asuntos particulares
- *Licencia por Beca-comisión

REQUISITOS:

- *PROPUESTA DELEGACIONAL
- *SOLICITUD DEL INTERESADO (Dirigida al Srio. de Educ. Dr. Víctor Arredondo Álvarez)
- *COMPATIBILIDAD (SI ES MAS DE UNA CLAVE)
- *TALON (ES) DE CHEQUE (S) (ULTIMOS ANTES DE SALIR DE LICENCIA)
- *RENUNCIA AL INTERINATO (CUANDO AUN NO HAYA CONCLUIDO EL NOMBRAMIENTO)